

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de varios ciudadanos en el Padrón Municipal de Habitantes.

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento se está/n instruyendo expediente/s de baja/s de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la/s persona/s meno/res de edad relacionada/s en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal al/a los representante/s legal/es del/de los interesado/s, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, el/los representante/s legal/es del/de los interesado/s en el/los procedimiento/s pueda/n comparecer en el Servicio de Estadística, sito en Plaza de España, número 1, de Valdepeñas, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime/n oportunas o interponer los recursos procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin recibir alegaciones al respecto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento, que determinará la resolución definitiva a adoptar.

Nº expte.	Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	Documento representante
2013EST01649	L.-T.C.	TORRECILLA 72 A	LUCIAN TEODOR COMLOSAN	X6700645D
2013EST01649	R.-S.R.P.	SEIS DE JUNIO 163	SERGIU RADU	X8963833C

Valdepeñas, 26 de mayo de 2014.-El Alcalde.

Anuncio número 4035

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>